



ACTA DE LECTURA, VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 DE LA GOBERNACIÓN DEL AZUAY

En la ciudad de Cuenca, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), los suscritos, en calidad de miembros del equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas de la Gobernación del Azuay, se reúnen con el objeto de realizar la lectura, revisión, validación y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

I. BASE LEGAL

El presente proceso se sustenta en lo dispuesto en:

- La **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, artículos 90 y 95, que establecen la obligatoriedad de rendir cuentas y su periodicidad anual;
- La **Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**, artículos 9 y 11, que determinan los sujetos obligados y el alcance del proceso;
- La **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**, de fecha 28 de enero de 2026, mediante la cual se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, que regula los procedimientos, metodologías, cronograma, contenidos y herramientas aplicables;

En particular, el artículo 12 del referido Reglamento dispone la conformación del equipo institucional responsable del proceso, integrado por las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero y demás áreas agregadoras de valor, encargadas de ejecutar el proceso de rendición de cuentas desde su planificación hasta la entrega del informe al CPCCS.

II. CONTENIDO DEL INFORME

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Rendición de Cuentas del CPCCS, el informe correspondiente al ejercicio fiscal 2025 contiene de manera estructurada y verificable información relacionada con:

- a) Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;*
- b) Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;*
- c) Contratación pública de obras y servicios;*
- d) Adquisición y enajenación de bienes;*
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;*
- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;*
- g) En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;*
- h) Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, antes de la campaña, en el caso de las autoridades de elección popular;*
- i) Propuestas de acciones de legislación, fiscalización y política pública, para autoridades de elección popular;*
- j) Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, para autoridades de elección popular;*
- k) La implementación de los enfoques de igualdad;*
- l) Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas."*



III. LECTURA, VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME

Una vez realizada la lectura íntegra del documento y verificada la consistencia, coherencia y veracidad de la información técnica, administrativa y financiera contenida en el Informe de Rendición de Cuentas 2025, los miembros del equipo responsable del proceso dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Se aprueba el Informe de Rendición de Cuentas 2025 de la Gobernación del Azuay, al evidenciar que cumple con los lineamientos, contenidos y disposiciones establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

SEGUNDO: Se dispone la socialización interna del informe aprobado con todas las áreas institucionales, a fin de garantizar el conocimiento, validación y corresponsabilidad en la información reportada.

TERCERO: Se autoriza la continuidad del proceso de rendición de cuentas, incluyendo su difusión pública y el registro de la información en el sistema informático del CPCCS, conforme al cronograma establecido.

Mgs. Xavier Eduardo Bermúdez López
Gobernador del Azuay

Mgs. Jéssica Maribel Merchán Carmona
Directora Administrativa Financiera

Mgs. María Caridad Sánchez Palacios
Jefa Política cantón Cuenca

Lcdo. Mateo José Castillo Campoverde
Analista de Comunicación

Lcdo. Jorge Pérez Ochoa
Responsable de Planificación